Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 28 de mayo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-2598-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el laboratorio MERCK SERONO destinados a tratamientos de oncología solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 92545.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventiva N° 2036 y será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa Nº DJUR-695-2024 el Servicio Jurídico Permanente entiende que, la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial Nº2000/2009.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 785/2024 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma MERCK S.A. (CUIT N° 30-50383256-5) por la suma total PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 ($ 16.700.574,24) a los fines de adquirir de los medicamentos.
Que, debido al carácter de urgencia para la provisión de medicación, resulta oportuna la adjudicación ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso b), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 y N° RP-70-2024 ratificadas por Resoluciones de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024 respectivamente; y, Resoluciones de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 y N° 58/21.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 785/2024 para la adquisición de los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, a la firma MERCK S.A. (CUIT N° 30-50383256-5) por la suma total PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 24/100 ($ 16.700.574,24). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la clasificación económica: 1120502; UGC: ME 5012; UGG: ME1002; del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-606-2024

OSPTF
jrm
nasa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-606-2024

MERCK S.A. **CUIT** **30-50383256-5**
Compra: 785
Nota De Pedido: 9254

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	16,00	BAVENCIO-200 MG F.A.X 1 X 10 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	1.043.785,89	16.700.574,24
			TOTAL	16.700.574,24

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MERCK S.A.
PESOS: DIECISEIS MILLONESSETECIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICUA- TRO CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 28/05/2024